



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de octubre de 2024
Español
Original: francés

Carta de fecha 28 de octubre de 2024 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, le envío adjunta una carta de fecha 24 de octubre de 2024 de la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, creado por la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo (véase el anexo), que recoge las conclusiones que el Grupo de Trabajo adoptó el 30 de agosto de 2024 ([S/AC.51/2024/3](#)).

(Firmado) Pascale **Baeriswyl**
Presidencia del Consejo de Seguridad



Anexo

[Original: inglés]

En una sesión oficial celebrada el 24 de junio de 2024, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq (S/2024/247), que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023 y que fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. El Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas se dirigió también al Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo adoptó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq (S/AC.51/2024/3) el 30 de agosto de 2024.

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y de conformidad y en consonancia con el derecho internacional aplicable y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014), 2225 (2015), 2427 (2018) y 2601 (2021), se me ha encomendado, en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, lo siguiente:

a) Alentarle a que siga exhortando a todas las partes que participan en el conflicto armado en el Iraq a que respeten plenamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, según proceda;

b) Acoger con beneplácito las continuas iniciativas de su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país a fin de poner de relieve la situación de los niños afectados por el conflicto armado en el Iraq, y acoger con beneplácito también las iniciativas destinadas a fortalecer la protección infantil en el Iraq durante la reducción prevista y la retirada de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y después de ello;

c) Solicitarle que vele por que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Iraq y otros organismos competentes de las Naciones Unidas mantengan su compromiso y sus esfuerzos en apoyo del Gobierno del Iraq para hacer frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el país;

d) Reconocer la importancia de vigilar las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y de informar al respecto, y solicitarle que se cerciore de que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las seis violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1612 (2005) y desarrollado en resoluciones subsiguientes, siga siendo eficaz, así como que se supervise la detención de niños por su vinculación, real o presunta, con grupos armados;

e) Solicitarle que siga poniendo de relieve las repercusiones que tiene para los niños la contaminación del territorio iraquí por restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados, y vele por que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Iraq y otros organismos competentes de las Naciones Unidas mantengan su compromiso y sus esfuerzos en este ámbito, para lograr una mayor conciencia internacional, una financiación adecuada y apoyo al Iraq en la promoción del desminado, la educación sobre el peligro de las municiones explosivas, la asistencia a las víctimas y la destrucción de existencias;

f) Solicitarle que garantice el apoyo a las tareas pendientes de la UNAMI destinadas a respaldar los esfuerzos del Gobierno del Iraq por reforzar la protección infantil, que abarcan la reintegración de los niños en consonancia con las resoluciones en la materia del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vanessa **Frazier**
Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y
los Conflictos Armados
